

- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, y de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Autedia, SA, Hijos de Simón Maestra García, SA, y Autocares Guadix, SL, de autorización del Servicio Coordinado Castril-Granada. (PP. 530/2001).*

Los representantes de las empresas Autedia, S.A., Hijos de Simón Maestra García, S.A. y Autocares Guadix, S.L., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Castril-Granada.

Concesiones afectadas:

VJA-066 Baza-Puebla de Don Fadrique, de titularidad de Hijos de Simón Maestra García, S.A.

VJA-114 Gorafe-Guadix con hijuela a Bacor, de titularidad de Autocares Guadix, S.L.

VJA-158 Granada-Huércal Overa con hijuelas a Jaén y Almería, de titularidad de Autedia, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1995, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- La Excma Diputación Provincial de Granada.
- Los Ayuntamientos que correspondan a las localidades siguientes: Castril, Cebas, Empalme Campo Camara, Pozo Alcón, Cañada Morteros, Cuevas del Campo, Presa P. Negratín, Bacor, Venta Baul, Pico Grajo, Hernán Valle, Guadix, Purullena, Mirador de La Peza, Diezma, El Molinillo y Granada.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinados en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, además de en la Dirección

General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2001.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Damas, SA, y Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del Servicio Coordinado Granada-Sevilla-Huelva. (PP. 3603/2001).*

Los representantes de las empresas Damas, SA y Transportes Alsina Graells Sur, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del servicio Coordinado Granada-Sevilla-Huelva.

Concesiones afectadas:

VJA-138 Rosal de la Frontera-Sevilla-Ayamonte con hijuelas de titularidad de Damas, S.A.

VJA-160 Granada-Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1995, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se convoca esta información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada, Huelva y Sevilla.
- Los Ayuntamientos siguientes: Granada, Huelva y Sevilla.
- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta; de Huelva, Avda. de Alemania, 7; y de Sevilla, Plaza de San Andrés, 2, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candáu Rámila.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Travimeta, SA, y Transportes Alsina Graells Sur, SA, de autorización del Servicio Coordinado Linares-Jaén-Granada-Málaga. (PP. 3605/2001).*

Los representantes de las empresas Travimeta, S.A., y Transportes Alsina Graells Sur, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Linares-Jaén-Granada-Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1995, de 22 de mayo, de Coordinación de Con-